



UNDÉCIMO ANIVERSARIO DEL EXCMO. SEÑOR

D. Miguel Jalón y Larragoiti, Marqués de Castrofuerte, que falleció el 20 de Enero de 1901

(Q. E. P. D.)

Todas las misas que se celebren el día 20 del corriente en la parroquia de Santiago (Inclusa en la Santa Iglesia Metropolitana), serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho excelentísimo señor, y los señores celebrantes recibirán la limosna de tres pesetas.

Burgos 19 de Enero de 1912.

Agua de Borines

SIN RIVAL

para mesa, estómago, diabetes y artritismo

Venta en todas partes.

Pérez Olea, médico

Enfermedades de las vías urinarias y genitales.

CONSULTA DIARIA DE 1 A 3 Y DE 6 A 8. Avellanos, 1 duplicado, 1.

Ecos políticos

DESDE MADRID

Ha llegado, por fin, el día de la reapertura de las Cámaras. En los alrededores del Congreso se advierte la animación propia de los días parlamentarios de gran expectación, pero la sesión de hoy se concreta a la lectura de documentos y no hay ni siquiera preguntas. Se ha advertido bastante concurrencia de diputados, sobre todo ministros.

Mañana comenzará el debate político. Aún ahora que dentro de poco los vaticinios de estos días van a tener confirmación ó van a ser desmentidos, en el salón de conferencias del Congreso continúan las hipótesis y las conjeturas acerca de cuáles sean los rumbos que sigan los debates parlamentarios. Hay opiniones para todos los gustos: que aseguran el triunfo y larga vida al Gobierno, y que consideran sólo cosa de días su caída; no falta tampoco quien, procurando armonizar ambas creencias, entienda que está aún lejana la salida de la presidencia del señor Canalejas; pero no se hará esperar mucho un cambio ministerial, circunscrito a determinadas cartaras.

La opinión dominante, por lo que respecta al tono en que se desarrollarán los debates, es de que éstos han de desenvolverse dentro de una relativa tranquilidad y moderación, aun cuando se teme que no faltarán en las sesiones momentos de apasionamiento, que se dice estarán a cargo de los señores Alvarez e Iglesias (D. P.).

Los propósitos del Gobierno, a los que ya aludimos ayer, en cierto sentido, son por todo extremo, gallardos; no rehusar el debate que por las distintas fracciones políticas se le presente, arrojando todas las responsabilidades y, deparando hasta donde se quiera toda la labor por él realizada, y desenvolverse por completo su programa, llevando a efecto cuantas reformas han planteadas. Las distintas minorías, por su parte, muestran animadas y dispuestas a seguir la norma de conducta que se trazaron, interviniendo en todos cuantos asuntos lo requieran y ejerciendo su labor con alteza de miras y propósito decidido de cooperar en la medida de sus fuerzas a todo aquello que redunde en beneficio del país y de sus intereses.

Por lo dicho verán nuestros lectores que, a juzgar por los deseos, la labor parlamentaria que hoy empieza será de una grande intensidad y de un no menor provecho; pero no hay que confiar mucho en ello: la experiencia viene de antiguo demostrándonos a qué quedan reducidas en la realidad las intenciones. Quién sabe, pues, si esta vez ocurrirá como casi todas, no obstante los deseos en contrario.

Mañana, como ya decimos, al comienzo de esta crónica, comenzará el debate

político: los ánimos están dispuestos para la lucha, y los espectadores la aguardan, si no con impaciencia, al menos con curiosidad. ¿Será la campaña tan accidentada como algunos suponen? ¿Revestirá, por el contrario, un carácter de escasa agitación?... Mañana veremos. Hasta mañana, pues.

MENCHETA.

Madrid 18.

La Casa de Miranda

En la seguridad de que nuestros lectores desearán conocer en detalle la sentencia dictada en el pleito de la Casa de Miranda, y cuya parte dispositiva adelantamos ayer, transcribimos íntegros los considerandos de aquella, los cuales dicen así:

Considerando: Que según el art. 1262 del Código Civil, el consentimiento de los contratantes, uno de los requisitos esenciales para la validez de los contratos, se manifiesta por el concurso de la oferta y de la aceptación sobre la cosa y la causa que ha de constituir el contrato, no obligando la aceptación hecha por carta, ni la que hizo la oferta, sino desde que llega a su conocimiento, y como en este pleito la primera y principal cuestión que hay que resolver es, si en virtud de la oferta de renta ó venta hecha por don Hermenegildo Barbero al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de la Casa de Miranda, en su instancia de 6 de Junio de 1910 y acuerdos de tal Corporación, existe contrato de compraventa de expresado inmueble, es claro que el precepto citado es el que primeramente hay que interpretar y examinar los actos del señor Barbero y el Excmo. Ayuntamiento para deducir si hubo oferta de venta, y sus circunstancias, si existió aceptación y si por el concurso de voluntades en tiempo y forma debidos, el contrato expresado existe y es exigible su cumplimiento, no cabiendo duda alguna respecto al primer particular, ó sea que el señor Barbero ofreció al Excmo. Ayuntamiento en 6 de Junio de 1910 la venta de la casa citada, por el precio claramente expresado en dicho documento de 75.000 pesetas; pues si bien en el número segundo del mismo dice que la citada casa se la propone en venta a la Corporación Municipal a cambio de la de Abastos y un solar de la calle de la Calera, más 55.000 pesetas en efectivo metálico, ó el 5 por 100 de interés, caso de no poder hacerse las efectivas, en el pliego de comprobación que acompaña para demostrar que su proposición de renta ó venta de mencionada casa era irrazonable, fija en primer término su valor actual, teniendo en cuenta la oferta que me han hecho por solo la parte artística del patio, dice textualmente en 75.000 pesetas; es decir, que para justificar su pretensión de renta anual de 10.000 pesetas ó de las 55.000 y los dos inmuebles caso de venta, fija el valor de la casa en aquella suma, teniendo presente lo que solo por su parte artística le habían ofrecido; y al dorso del mismo pliego de comprobación, hace la proposición de venta, diciendo que había tomado como base para hacer la proposición del número segundo dicho antes la cantidad de 20.000 pesetas que creía valían los dos inmuebles que pedía como parte del precio, pero que si el Ayuntamiento creía partir de un principio erróneo, podía buscar en un prin-

te un medio para subsanar el error que pudiera haber con la apreciación por parte de ambos, siendo la solución mejor que los sacase a pública subasta y verificada ésta, si había postor que hiciera más cantidad, cosa que vería con gusto, se le entregara en metálico la cantidad, base de esta proposición, ó sea las veinte mil pesetas, ó en su defecto el interés que fijó en aquella, durante el plazo de amortización; de modo que primeramente exige como parte del precio los dos inmuebles, pero luego rectifica esta condición y por el al hacerla pudo atribuir un valor erróneo a los mismos, invita al Ayuntamiento a que busque un medio para subsanar el error en que ambos estuvieron, y le indica el mejor, a su juicio, que es la subasta, pero no como condición de la proposición de venta, sino como una opinión suya, en la que demuestra un solo interés, cual es el de percibir 20.000 pesetas ó el rédito del 5 por 100, pues suponiendo que la subasta se aceptara y que hubiera licitador que hiciera más que esa cantidad por dichos dos inmuebles, dice el señor Barbero textualmente «cosa que vería con gusto», solo pide la entrega de 20.000 pesetas, es decir que el señor Barbero, en todo cuanto consigna en el pliego de comprobación, en donde está su última proposición de venta de la Casa de Miranda, modificando la que hizo en el número segundo de su instancia, fija clara y terminantemente el precio de la misma, ya para graduar la renta, ya para la venta en 75.000 pesetas, y no pide otra cantidad, en el supuesto de que el Ayuntamiento, aceptando su consejo, subastara aquellos dos inmuebles y valieran más de 20.000 pesetas, pues solo exige que se le entregue esta suma y la de 55.000 pesetas que antes pidió en metálico, ó sea el total mencionado, que fue el precio claramente fijado, sin otra condición alguna, puesto que no puede tenerse como tal, la opinión emitida de la subasta indicada; corroborando cuanto queda dicho, ó sea que el pensamiento único del señor Barbero al hacer la proposición de venta fue percibir 75.000 pesetas que fijó como precio, lo declaró por el testigo señor Cadizanos al absolver la pregunta sexta del interrogatorio, en la que afirma que aquel, vistas las dificultades y dilaciones que había de sufrir el asunto si se celebraba la subasta mencionada, aceptó aquella suma como precio de la Casa de Miranda; y nada tiene de particular que así sucediera, ya que, como queda dicho, el señor Barbero no quiere para sí los dos inmuebles, sino que dice que vería con gusto que hubiera postor que hiciera más de 20.000 pesetas; y por último, dicho señor Barbero con su silencio, al publicarse en el Boletín Oficial de la provincia el acuerdo del Ayuntamiento de 20 de Julio, demuestra claramente que el precio fijado para la venta de la Casa de Miranda fue el de 75.000 pesetas, porque a no haber sido así, hubiera tenido buen cuidado de presentar una sencilla instancia a la Corporación municipal para advertirle de su error, y nada hizo ni nada alegó sobre tal particular, que a él principalmente interesaba, lo cual es un consentimiento tácito, además del expreso dicho, y según sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de 30 de Abril de 1885 y 12 de Febrero de 1889, el consentimiento tácito determina contrato verdadero.

Considerando: Que según la proposición de venta de la casa de Miranda por el señor Barbero, en los términos que queda expresado en el fundamento anterior, el Excmo. Ayuntamiento aceptó aquella en su acuerdo de 20 de Julio de 1910 al aprobar el informe de la Comisión de Instrucción Pública, en el que se propone la adquisición de dicho inmueble en el precio indicado y que se hagan las obras necesarias para el fin a que se iba a destinar, y si pudiera haber alguna duda de que la aprobación de dicho informe por la Corporación municipal, es la aceptación de la proposición de venta hecha por el señor Barbero, por el leonismo que se empleó, se desvirtúa aquella con la publicación que en el Boletín Oficial de 12 de Agosto se hizo respecto a tal acuerdo, puesto que se dice «se acordó en principio adquirir en 75.000 pesetas la Casa de Miranda y realizar las obras necesarias para destinársela a un servicio municipal, y evidentes es que acordar una Corporación municipal adquirir una cosa que se le ha ofrecido por su dueño en venta, por el precio fijado por el mismo, es la misma aceptación de la proposición dicha, sin que a ello sea obstáculo la frase que se consigna en principio, pues subido es que, tratándose de un Ayuntamiento, necesita seguir ciertos trámites legales para llevar a efecto lo acordado, y por ello no puede darse otra significación a aquella que la que sostiene, ó sea que el Ayuntamiento resolvió desde luego y como cosa principal é indubitada la adquisición del inmueble y la realización de las obras necesarias para el destino que iba a tener, quedando para después el dictar los acuerdos oportunos para ejecutar tal acuerdo, el que no puede considerarse de trámite en el sentido que indica la representación de los demandados, porque de esa clase son únicamente en materia administrativa, como en el judicial, los que decretan sobre el curso del expediente, pasándole para formar a una comisión u otro análogo, pero jamás los que resucitan sobre un punto determinado y ya informado, como sucedía en este caso.

Considerando: Que, sentado en los fundamentos anteriores que hubo proposición de venta de la Casa de Miranda, en precio de 75.000 pesetas, por D. Hermenegildo Barbero al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y aceptación por parte del Excmo. Ayuntamiento, hay que examinar si aquella se hizo en tiempo y con las condiciones necesarias para sur-

tir efecto; teniendo que resolverse en cuanto al primer punto que se aceptó la oferta antes de revocarse esta, porque si bien el señor Barbero, en su instancia de 6 de Junio, expresa que la sostendría invariable hasta un mes al día de dicha fecha, con sus propios actos, contra los que no puede ir lícitamente para decir que caducó el 6 de Julio, ha demostrado que no la revocó hasta el 4 de Octubre de 1910, puesto que en la instancia de esta fecha dice: «y como hayan transcurrido cerca de cuatro meses sin haber contestación, dirijo a V. E. la presente, que tiene por objeto dejar sin efecto dicha proposición y evidentes son aquí varias conclusiones:

1.ª Que si esa instancia tenía por objeto dejar sin efecto la oferta, como esta caducó, según el señor Barbero, el 6 de Julio, su instancia de 4 de Octubre no podía tener el objeto que en ella se consigna, y no debió escribir una solicitud sin objeto ni finalidad.

2.ª Que al dejar sin efecto esa oferta en dicho mes de Octubre, es porque la mantuvo hasta el 4 de este mes, porque si caducó y no la mantenía no tenía por qué dejar sin efecto una cosa que no existía.

3.ª Que al haber esperado cerca de cuatro meses contestación, es porque pedían contestarle, y así lo esperaba, sobre la oferta que tenía que estar en vigor para ser motivo de negociación;

4.ª Que de haber caducado la proposición de venta el 6 de Julio, el señor Barbero, al tener noticia de tal acuerdo del Ayuntamiento de 20 de igual mes, publicado en el Boletín Oficial, se hubiera apresurado, para no verse envuelto en una contienda, a manifestar a tal Corporación que no podía haber dictado aquel, porque había caducado su proposición; y nada de esto hizo; siendo indudable por todo cuanto queda dicho, que la aceptación de la oferta de venta se hizo antes de revocarse ésta, el 4 de Octubre, y como se aceptó lo que se ofreció, ó sea la compra de la Casa de Miranda en 75.000 pesetas, cuando el ofrecimiento estaba en vigor, el contrato existió desde ese instante, sin que para ello sea necesario que se notificase expresamente la aceptación al señor Barbero, pues el art. 1262 del Código Civil citado no lo exige como requisito esencial, limitándose a decir respecto a la aceptación hecha por carta, que no obliga al que hizo la oferta, sino desde que llega a su conocimiento; y habiéndose publicado el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 20 de Julio en el Boletín Oficial de 12 de Agosto, es visto que, dada la importancia del asunto, tuvo que tener conocimiento de ello el señor Barbero, por lo menos desde la publicación de ese periódico oficial, si no antes, por haberse ocupado la prensa local de resolución de tanta trascendencia, y evidente es que, conociendo, como tuvo que conocer y no lo niega, la aceptación dicha, quedó desde ese día ligado a cumplir lo ofrecido y aceptado.

Considerando: Que según queda demostrado ha existido el consentimiento por parte del señor Barbero y del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital para la compraventa de la Casa de Miranda, manifestado por el concurso de la oferta del primero y de la aceptación del segundo sobre la cosa objeto del contrato, que es dicho inmueble, y sobre la causa a que constituía aquel, que es la claramente expresada por el vendedor en su instancia de 6 de Junio, «que esta gran joya artística de mundial renombre nos salga de nuestra querida ciudad, y fuertemente manifestada por la Comisión de Instrucción Pública, en su informe aprobado por la Corporación municipal, cuando dice que «teniendo en cuenta que se trata de un edificio de indiscutible mérito artístico y que sería una verdadera lástima que joya de tanto renombre desapareciera de esta localidad, cosa que, según de público se dice, se ha intentado ya, la comisión es de parecer que procede aceptar en principio la idea de adquirir la finca», existiendo además por parte del señor Barbero el consentimiento tácito, antes mencionado, de determinar de contrato verdadero, según la jurisprudencia citada, así en cuanto a la venta de la casa en 75.000 pesetas, como a la aceptación hecha por el Excmo. Ayuntamiento en la forma que la hizo, al no alegar ante el mismo nada, a pesar de su publicación, y, en su virtud, existe contrato de compraventa perfeccionado, y con todos los requisitos que previenen los artículos 1254, 1261, 1262, 1445 y 1450 del Código Civil, y por ello es obligatorio su cumplimiento; para ambos contratantes, habiendo adquirido, en virtud del mismo excelentísimo Ayuntamiento un derecho al rem, que le concede acción personal para exigir del vendedor la entrega de la casa vendida y el otorgamiento de la escritura pública de venta, de conformidad a lo prevenido en los artículos 1279 y 1280 de dicho Código Civil, y, por ello, debe hacerse la declaración según que se interesa en la súplica de la demanda, condenando al señor Barbero a lo que en relación con tal declaración se pide en el número tercero de dicha súplica, debiendo declararse respecto a lo solicitado en el número primero de la última, que el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital tiene respecto a la casa mencionada el derecho a su dominio pleno, que es el que únicamente tiene todo comprador cuando sólo está perfeccionado, pero no consumado, el contrato de compraventa, ó sea el jus ad rem antes dicho, ya que, para que exista el pleno dominio, es necesaria la tradición ó entrega real y efectiva de la casa, según previene el artículo 699 de expresado Código Civil, según el que la propiedad y los demás derechos reales sobre bienes, se adquieren y transmiten por la ley, por donación, por su cesión y por consecuencia de

ciertos contratos mediante la tradición; siendo visto que para adquirir la propiedad ó dominio pleno de una cosa, por consecuencia de esos contratos a que alude tal precepto, uno de los que es el de compraventa, tiene que existir la tradición; confirmando esto el artículo 1095 del mismo Código Civil, el que establece como regla general para todas las obligaciones y contratos que el acreedor tiene derecho a los frutos de la cosa desde que nace la obligación de entregarla, y añade «sin embargo, no adquirirá derecho real sobre ella hasta que le ha sido entregada», y se entenderá entregada la cosa vendida, según el artículo 1462 del mismo Código, cuando se ponga en poder y posesión del comprador; y como lo que se pretende en la demanda de autos, es precisamente esa entrega de la casa citada, ó sea la consumación del contrato, es visto que el Ayuntamiento solo tiene el derecho al dominio pleno de tal finca.

Considerando: Que según el art. 1290 del Código Civil, los contratos válidamente celebrados pueden rescindirse en los casos establecidos por la ley, siendo rescindibles, entre otros, los que se celebren en fraude de acreedores y se refieren a casos litigiosos, según el artículo 1291, no pudiéndose ejercitar la acción rescisoria sino subsidiariamente, ó sea cuando el perjudicado carezca de todo recurso legal para obtener la reparación del perjuicio, según el art. 1294 del mismo cuerpo legal; y aplicando estos preceptos al caso que motiva esta contienda, es visto que procede declarar la rescisión del contrato de venta celebrado en 21 de Diciembre de 1910 ante el notario D. Teófilo Santos en escritura de dicha fecha entre D. Hermenegildo Barbero y Mr. Lucién Lhotel, comprando éste a aquel las piedras artísticas y labradas que constituyen el patio artístico titulado «patio de Miranda», perteneciente a la casa núm. 29 de la calle de la Calera, y el arco portada de la escalera de la misma, por el precio de 80.000 pesetas; pues existiendo un contrato de compraventa anterior perfeccionado, según queda demostrado, de toda la casa dicha, hecho por el señor Barbero al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, es evidente que no pudo aquel enajenar a Mr. Lucién Lhotel la parte artística de la misma, mucho menos cuando ya se le había hecho saber el acuerdo de la Corporación de 28 de Octubre de dicho año, y existía una verdadera cuestión litigiosa sobre la existencia ó inexistencia del contrato de compraventa de la casa mencionada, que, dada la situación que el asunto tenía el 21 de Diciembre en que otorgó la escritura el señor Barbero, era el inmueble expresado «cosa litigiosa», ya que no sólo debió entenderse que tienen ese carácter aquellas cosas que ya existe contienda litigiosa, sino también aquellas otras sobre las que han mediado contestaciones entre los interesados, respecto a los derechos que cada uno alega tener en ellas, y no viniendo a un acuerdo, se ha promovido seguidamente el pleito, enajenándose en ese intervalo su posesión, para burlar el derecho del que reclama su entrega; porque de no ser esto así, quedaría indefinido todo el que, teniendo un contrato perfeccionado de compraventa, quisiera exigir su cumplimiento, pues advertido de ello el contrario, un día antes de promover la demanda, podía válidamente enajenar aquello que estaba obligado a entregar; y la Ley no puede autorizar actos de esa clase y por ello las enajenaciones de cosas litigiosas y las hechas en fraude de acreedores, siendo muy de notar que el Tribunal Supremo de Justicia, en sentencia de 3 de Enero de 1899, ha declarado que la fraudulencia de un contrato puede derivar de supuestos distintos de los legales, son rescindibles a instancia del perjudicado con ellas, que no teniendo otro recurso legal para obtener la reparación del perjuicio, ejercite la acción rescisoria, como la ejercita en este pleito el Excelentísimo Ayuntamiento, que es visto no tiene otra para obtener que, rescindiendo y declarando sin valor el contrato otorgado en la escritura de 21 de Diciembre de 1910, se le entregue la Casa de Miranda, con su patio artístico y tal como la ofreció el señor Barbero y aceptó la Corporación; siendo de tener en cuenta para la demostración de que dicho inmueble era cosa litigiosa cuando se hizo la enajenación del patio artístico del mismo, lo que contesta el señor Barbero en la pregunta 7.ª del interrogatorio de posiciones que absolvió, y lo consignado al final del documento privado de 4 de Octubre, pues en éste se hace constar: «este contrato es firme y no podrá ser anulado por cualquiera circunstancia ó dificultades que pudieran surgir al comprador, ajenas al dolo del vendedor; y el señor Barbero confiesa al absolver dicha pregunta, que Mr. Lhotel aunque el Ayuntamiento no había aceptado el ofrecimiento en el plazo indicado en previsión de alguna contingencia, así como una revolución ó cosa análoga, dio, al hacer la compra, que correría con todos los riesgos y dificultades que surgirían para llevar el patio artístico, ya con el Ayuntamiento, ya con otras personas; siendo visto que Mr. Lhotel y el señor Barbero, así al extender el documento privado de 4 de Octubre, como al elevar el contrato a escritura pública de 21 de Diciembre, sabían perfectamente que la casa a que dicho patio pertenecía era cosa litigiosa entre dicho señor Barbero y el Excmo. Ayuntamiento, y no debieron ambos contratar sobre aquel, ni el señor Barbero pudo enajenar parte alguna de la casa para eludir el contrato que tenía con la Corporación; por todo lo que debe rescindirse respecto a ésta el contrato mencionado de 21 de Diciembre y condenar a los demandados a que entreguen y dejen a disposición de aquella la casa citada,

según se interesa en el núm. 8.º de la súplica de la demanda.

Considerando: Que el actor pide en ese mismo núm. 3.º de la súplica de su demanda que se decrete la cancelación de cualquiera inscripción ó anotación que se hubiera hecho, derivada de dicha escritura de 21 de Diciembre de 1910, y como de la certificación presentada por la representación del señor Barbero al contestar a aquella del señor registrador de la Propiedad del partido, aparece que no se ha hecho inscripción ni anotación alguna ó consecuencia de expresado documento, es claro que no hay por qué tratar de este punto ni resolver sobre él, ya que la petición del demandante era para el caso de que en el Registro de la Propiedad se hubiera hecho constar algo en relación con el contrato expresado, lo cual no sucede.

Considerando: Que a juicio de este juzgado no existe temeridad manifiesta en los demandados, por lo que, a pesar de prosperar la demanda, no deben imponerse las costas causadas a los mismos.

POR LOS SOLDADOS

Suscripción nacional

Sobre las 34.937,95 pesetas en efectivo que figuraron como remanente de la suscripción anterior, ha recibido la Asociación de señoras presidida por S. M. la Reina, 161.500 pesetas nominales en títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

La Asociación ha acordado un primer sorteo de 250 pesetas a cada familia de los individuos de la clase de tropa muertos en el campo de batalla ó por causa de enfermedad contraída en la campaña.

Los que se crean con derecho a socorro deberán dirigirse a la secretaria, sonda de Torrealbas, Almagro, 11, Madrid, debiendo ser informadas las inscripciones por el párroco y el alcalde del pueblo a que pertenezcan los interesados.

Estas gestiones deben ser directas y no se cursarán las que sean presentadas por corredores ó agentes.

A orillas del Kert

EMPIEZAN LAS OPERACIONES

(TELEGRAMA OFICIAL)

Melilla 18. — Se ha ocupado monte Arrui, en forma que anunció a V. E.

La operación, que he dirigido en conjunto desde Buxda, se ha efectuado como estaba concebida, con insignificantes bajas, siendo columna Pereira primera que ocupó posición, a las nueve y veinte, llegando media hora después general Larrea con columna Villalón. La última en llegar fue columna Pacheco.

A las doce ha comenzado repliegue columna Pereira, que en este momento, una de la tarde, pasa bajo Buxda, en donde me encuentro.

En Arrui queda general Larrea esta noche con columna Villalón, con dos baterías de campaña y una de montaña y un escuadrón y dos compañías de zapadores para activar obras de fortificación.

General Navarro con sus fuerzas ha ocupado monte Bucher y he comunicado con él por heliograma, manifestándole no tenía novedad y había dispersado con artillería algunos grupos.

Columna Serra ha ocupado monte Itiberien y acudirá en ayuda del general Navarro, si la necesita al retirarse.

Regimiento de Saboya y batería de campaña a mis órdenes han ocupado posiciones convenientes para proteger repliegue.

Brigada de Andino ha maniobrado en extensa llanura y viene repliegándose en este momento para marchar a pernoctar en Zoco Jemis.

Coronel Pacheco marcha también desde Arrui a Zeluan.

Ya le comunicaré a V. E. resultado repliegue de todas columnas.

La de Pereira, que ha ocupado monte Arrui, ha tenido seis heridos de fuerzas indígenas y barca amiga.—Alcave.

LA OPERACIÓN DE AYER

Melilla 18. — La operación para ocupar las nuevas posiciones, tan felizmente llevada a término, la realizaron las columnas de Villalón, Pacheco, Pereira, Navarro, Serra y Manso, y la brigada de Caballería de Andino, perfectamente combinadas.

Las constituirán 14.270 hombres, 3.249 caballos y 40 cañones.

Reformas militares

El ministro de la Guerra ha leído en el Senado los siguientes proyectos de ley:

Ley orgánica del Estado Mayor general del Ejército

El Estado Mayor general del Ejército se constituirá por capitanes generales, tenientes generales, generales de división y generales de brigada.

El personal se dividirá en dos secciones: de actividad y de reserva, perteneciendo a la primera los generales colonos ó de cuartel que, no habiendo cumplido la edad para ser baja, según el proyecto, tengan aptitud física para el servicio activo, y a la de reserva los que hayan cumplido dicha edad, los inutilizados para las funciones activas del servicio ó ingresen en ella a su propia instancia.

El Gobierno podrá disponer en todo tiempo el pase a situación de reserva de los oficiales generales que notoriamente carezcan de aptitudes necesarias para

Gran Peluquería Modelo

Gregorio Sedano. Espolón, número 8

el servicio activo, aunque no hayan alcanzado la edad fijada.

El empleo de capitán general de Ejército constituirá la máxima dignidad de la milicia, otorgándose como recompensa a extraordinarios méritos, que apreciará el Gobierno libremente y sin restricción alguna.

Los tenientes generales y generales de división formarán una escala única en cada uno de dichos empleos para todos los ramos de la milicia, Artillería, Caballería, Infantería, Ingenieros y Estado Mayor, y los de brigada figurarán en palcos distintos en la escala respectiva de los cinco Armas de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Estado Mayor, y los de brigada figurarán en palcos distintos en la escala respectiva de los cinco Armas de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Estado Mayor.

Las categorías de la clase de tropa serán las siguientes: cabos, sargentos, brigadistas, escuadrones o baterías figurarán en palcos y los sargentos y cabos en palcos distintos en la escala normal de cada una de las Armas.

En el caso de haber un subteniente para el mando de una compañía o de la oficina del jefe principal, otro en la categoría de sargento y las funciones administrativas serán de su cargo.

Los brigadistas tendrán 90, 110, 130 y 150, respectivamente. Los sargentos tendrán 110 y 125, respectivamente. Además todas las clases tendrán derecho a vacaciones anuales de quince días.

Cada período de reenganche durará cinco años. Los sargentos y cabos tendrán derecho a jubilación por veintidós años de servicio.

Fiesta de la Caridad

El Ayuntamiento de Burgos, en cumplimiento de sus deberes, organiza la fiesta de la Caridad, que tendrá lugar el día 22 del corriente.

El programa de la fiesta será el siguiente: a las diez de la mañana, en el teatro, se representará la obra 'El niño de la India'.

TEATRO

Con la obra 'The Geisha' se despidió anoche la compañía de Granieri y celebró un beneficio en la primera tiple Anita Pérez.

Entre estos figuraban un hermosísimo espejo de plata, obsequio del excelentísimo señor gobernador civil; un precioso 'necesser' de tocador, de cristal de Bohemia y plata sobredorada.

El señor D. Amadeo Granieri, muy halagado por el éxito de su actuación, manifestó su profundo agradecimiento al simpático y noble público.

El servicio público burgalés por las numerosas muestras de afecto y consideración que ha recibido durante su estancia en esta capital, a la que piensa volver en la próxima primavera.

Y, por último, vaya mi felicitación más entusiasta a las señoras empresarias, que han estado acertadísimo, realizando una campaña tan brillante y tan bonita que ha dado lugar para que todos, absolutamente todos, hayan hecho de ellos sinceros y justos elogios.

Cronica militar

Se destina a la Academia Médico Militar al médico primero D. Olegario de la Cruz y a la de Ingenieros, al comandante D. Miguel Mañella.

Han fallecido en Madrid, el general de brigada de la sección de reserva, D. Domingo Fernández Imber, vocal de la Caja de Iratiles.

En San Sebastián, el coronel de Infantería, retirado, D. Gregorio San José Sardon.

Se ha resuelto que el oficial 1.º de Intendencia militar, D. José Sarmiento Lassuen, forme parte de la comisión militar de estudio de las ferreas de esta región.

Se ha concedido el derecho a ingresar en el Colegio de Guadalupe a D. Josefina Fernández Ortiz, hija de la primera teniente de la Guardia civil D. Jesús Fernández Casanovi.

Se concede al archivero tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, destinado a la Capitanía general de la sexta región, D. Juan Díaz Gil, el pase a situación de reemplazo voluntario, con residencia en la primera región.

Se ha resuelto que son excedentes de cupo los reclutas útiles en revisión que tengan número de sorteo más alto que el del que cerró el cupo que ha correspondido a su municipio.

Mañana tendrá lugar la revista de comisario, en el teatro, a las diez de la mañana.

Los señores jefes y oficiales en situación de excedentes y de reemplazo y los retirados por Guerra, que cobren sus haberes por habilitación, la pasarán ante el oficial primero de Intervención don José Fernández Rial.

Los retirados por Guerra que cobren sus haberes por la zona, a las doce, ante el mismo oficial.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL DIA 10. Parada.—Lealtad. Jefe de día.—Sr. Comandante Borbón. D. Cayetano Martín. Imaginaria.—Cuarto de San Marcial, don Marcos Rueda.

La Filarmónica. En la junta general celebrada por esta sociedad el domingo próximo pasado, después de leer la Memoria relativa a la gestión de la Junta de Gobierno de la misma, se aprobaron por unanimidad las cuentas presentadas y fueron reelegidos para el período de los cuatro años de la Junta, los señores Ortiz de la Torre, Gil Bano y Ordoño y elegido por primera vez D. Mariano Rodríguez Miguel.

Por indicación del señor Mejorada se acordó crear una clase de socios (sin voz ni voto en las juntas generales), que por la cuota mensual de dos pesetas tendrán derecho a una entrada personal e intransferible (sin invitaciones de honor) para asistir a los conciertos que la Filarmónica celebre, pero ocupando exclusivamente las localidades del anfiteatro y paraiso.

La Junta de gobierno queda facultada para la implantación de este acuerdo.

CAJA DE AHORROS

Se admiten imposiciones desde una hasta cinco mil pesetas, al interés anual del 3 por 100.

Los reintegros se pagan en el acto. De diez a doce y de seis a ocho. Los días festivos, de once a doce, cinco céntimos de óbreros.

La acreditada sastrería de Pedro Martínez, establecida en el calle del Oid, se ha trasladado al Espolón, 42, acera del sur.

Blancura de encias, sarro de los dientes y flemones, curase con Licor del Pola.

Una jovencita curada de la anemia por las Píldoras Pink.

Muy en breve será repartida la Memoria, con el resumen de las cuentas y la lista de socios.

Durante el año de 1911 han salido del puerto de Bilbao en 112 vapores, 4.617 emigrantes, de los 636 de la provincia de Burgos, para la República Argentina, Cuba, Chile, México, Uruguay, Perú y Brasil.

El sorteo de opositores a la judicatura que debía celebrarse en Madrid el día 20 del corriente, se ha suspendido a causa de haberse aplazado hasta 1.º de Marzo los ejercicios para las oposiciones.

Victima de ruidos y cruel enfermedad ha fallecido en Valladolid la virtuosa señorita Angélica Giménez Geicochea, hermana del bizarro capitán del regimiento de Farnesio, nuestro particular amigo D. Constanancio.

El ministro de Instrucción Pública ha firmado una real orden, que publica la Gaceta, disponiendo se convocaban oposiciones en turno restringido para cubrir escuelas vacantes; pero la inmediata provisión de esas plazas no será con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas mientras no haya nuevo presupuesto.

Julián Cerezo, Cautera debe presentarse en la Secretaría municipal para enterarse de un asunto que le interesa.

En el día de hoy se han suministrado 21 raciones. La guardia civil del puerto de Villahorba ha detenido al Manuel Pérez Rodríguez, que se hallaba reclamado por el juzgado de Inst. civil de Lerma, para sufrir condena por el delito de hurto.

El día 22 del corriente se celebrará en el inmediato pueblo de la Ventilla la fiesta titular de San Vicente mártir. Este año, como la víspera es domingo, habrá bailes públicos en dicho día, amenizados por animados dulzaineros, y a las tres de la tarde solemnes vísperas.

En todos los mercados donde se encuentran, son siempre preferidas las CONSETAS TREVILJANO.

La persona que se haya encontrado una margarita o diamantes, montados en platino, con un brillante en el centro, sin alfiler para sujetarle, la cual formada parte de un ramo, de donde se ha desprendido, podrá entregarle Nuño Ráspura, 14, 2.º, donde se gratificará.

NO TIGIAS

El ministro de Instrucción Pública ha firmado una real orden, que publica la Gaceta, disponiendo se convocaban oposiciones en turno restringido para cubrir escuelas vacantes; pero la inmediata provisión de esas plazas no será con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas mientras no haya nuevo presupuesto.

El ministro de Instrucción Pública ha firmado una real orden, que publica la Gaceta, disponiendo se convocaban oposiciones en turno restringido para cubrir escuelas vacantes; pero la inmediata provisión de esas plazas no será con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas mientras no haya nuevo presupuesto.

El ministro de Instrucción Pública ha firmado una real orden, que publica la Gaceta, disponiendo se convocaban oposiciones en turno restringido para cubrir escuelas vacantes; pero la inmediata provisión de esas plazas no será con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas mientras no haya nuevo presupuesto.

El ministro de Instrucción Pública ha firmado una real orden, que publica la Gaceta, disponiendo se convocaban oposiciones en turno restringido para cubrir escuelas vacantes; pero la inmediata provisión de esas plazas no será con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas mientras no haya nuevo presupuesto.

El ministro de Instrucción Pública ha firmado una real orden, que publica la Gaceta, disponiendo se convocaban oposiciones en turno restringido para cubrir escuelas vacantes; pero la inmediata provisión de esas plazas no será con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas mientras no haya nuevo presupuesto.

El ministro de Instrucción Pública ha firmado una real orden, que publica la Gaceta, disponiendo se convocaban oposiciones en turno restringido para cubrir escuelas vacantes; pero la inmediata provisión de esas plazas no será con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas mientras no haya nuevo presupuesto.

El ministro de Instrucción Pública ha firmado una real orden, que publica la Gaceta, disponiendo se convocaban oposiciones en turno restringido para cubrir escuelas vacantes; pero la inmediata provisión de esas plazas no será con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas mientras no haya nuevo presupuesto.

El ministro de Instrucción Pública ha firmado una real orden, que publica la Gaceta, disponiendo se convocaban oposiciones en turno restringido para cubrir escuelas vacantes; pero la inmediata provisión de esas plazas no será con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas mientras no haya nuevo presupuesto.

El ministro de Instrucción Pública ha firmado una real orden, que publica la Gaceta, disponiendo se convocaban oposiciones en turno restringido para cubrir escuelas vacantes; pero la inmediata provisión de esas plazas no será con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas mientras no haya nuevo presupuesto.

El ministro de Instrucción Pública ha firmado una real orden, que publica la Gaceta, disponiendo se convocaban oposiciones en turno restringido para cubrir escuelas vacantes; pero la inmediata provisión de esas plazas no será con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas mientras no haya nuevo presupuesto.

El ministro de Instrucción Pública ha firmado una real orden, que publica la Gaceta, disponiendo se convocaban oposiciones en turno restringido para cubrir escuelas vacantes; pero la inmediata provisión de esas plazas no será con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas mientras no haya nuevo presupuesto.

El ministro de Instrucción Pública ha firmado una real orden, que publica la Gaceta, disponiendo se convocaban oposiciones en turno restringido para cubrir escuelas vacantes; pero la inmediata provisión de esas plazas no será con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas mientras no haya nuevo presupuesto.

El ministro de Instrucción Pública ha firmado una real orden, que publica la Gaceta, disponiendo se convocaban oposiciones en turno restringido para cubrir escuelas vacantes; pero la inmediata provisión de esas plazas no será con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas mientras no haya nuevo presupuesto.

El ministro de Instrucción Pública ha firmado una real orden, que publica la Gaceta, disponiendo se convocaban oposiciones en turno restringido para cubrir escuelas vacantes; pero la inmediata provisión de esas plazas no será con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas mientras no haya nuevo presupuesto.

El ministro de Instrucción Pública ha firmado una real orden, que publica la Gaceta, disponiendo se convocaban oposiciones en turno restringido para cubrir escuelas vacantes; pero la inmediata provisión de esas plazas no será con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas mientras no haya nuevo presupuesto.

El Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día de hoy, contiene lo siguiente:

Gobierno civil.—Deslinde de vías pecuarias de Royuela. Concediendo a favor de D. Silvio López, vecino de Madrid, vedado de caza de todos los terrenos que comprende la jurisdicción de la villa de Parayuelo, del Valle de Tobalina.

Administración de contribuciones.—Interesando de los Ayuntamientos la declaración del valor en venta y renta de cada edificio ocupado por comunidades religiosas, para los efectos de la tributación.

Acuerdos municipales (Miranda). Providencias judiciales y anuncios oficiales.

Defunciones.—Casto Alcalde Pérez, de Citores del Píramo, 67 años, Arrabal de San Esteban, 8. Nacimientos.—Iargarita López Blanco.

Libramientos para mañana. D. Juan Martínez y administrador de loterías núm. 4.

En el mañana verificado esta mañana en el matadero público de esta ciudad, de las reses degolladas ayer, han resultado los pesos siguientes: Carne de reses vacunas y lanareras, 2.014,50 kilos. Id. de cerda, 1.370.

Reses degolladas hoy: bueyes, 10; terneros, 7; cerdos, 3, y cerdos, 5.

Observaciones meteorológicas del Instituto en el día de hoy: Barómetro: a las ocho de la mañana, 687,5; a las cuatro de la tarde, 686,4. Temperaturas: máxima, 10,15; mínima, 5,0.

Extracto de número correspondiente al día de hoy: Proyecto de reforma de los tribunales industriales, leído ayer en las Cortes.

Proyecto de reforma de los tribunales industriales, leído ayer en las Cortes. Firma de Guerra ya conocida. Disponiendo se abra un concurso para proveer el cargo de jefe de publicación de agrícolas y del Centro de difusión de obras de agricultura.

Un alcalde arrastrado. En las corrientes del Consistorio, donde se celebraba sesión formáronse nutridos grupos de hombres y mujeres.

En la sesión de hoy, salieron todos los concejales, excepto el señor Mújica, afecto al alcalde, y este. El público comenzó a gritar: '¡Qué salga el toro!'.

En vista de que el alcalde, señor Vidacheca, no salía, los grupos, cansados de esperar, entraron en el Ayuntamiento, arrojando a los municipales.

Después de recoger toda la Casa Consistorial, e encontraron al alcalde. Los amotinados quisieron arrojarse por un balcón, pero predominó la idea de arrastrarlo por las calles.

En efecto, a viva fuerza bajaron al señor Vidacheca, arrojándole por la población y dándole puntapiés y puntapiés hasta su domicilio, a donde llegó herido, maltruchado, con la ropa hecha girones y lleno de fango.

Después de recoger toda la Casa Consistorial, e encontraron al alcalde. Los amotinados quisieron arrojarse por un balcón, pero predominó la idea de arrastrarlo por las calles.

Operaciones militares.

MELILLA.—Se conocen detalles de la operación realizada ayer por nuestras tropas. Además del monte de Arruit se ocupó el zoco Yemaa de Beni Yagi.

La columna del coronel Serra ocupó el monte Liverie, mientras el general Navarro subía a Buecher, para impedir que el enemigo situado en el zoco de la izquierda del Kert pasase al río molestar por el flanco a las columnas primeramente citadas.

El general Aldave marchó al avanzamiento, escoltado por un batallón de cazadores de Villarrobledo y Buxda, disponiendo de 1.500 hombres, 276 caballos y cuatro cañones.

El coronel Pacheco salió de Buxda dirigiéndose al zoco de la izquierda para atacar el monte Arruit del Este.

La columna del general Villalón bombardeó las márgenes del río y el zoco de la izquierda para ocupar el monte de frente.

El general A. Idino salió del zoco de Buxda, esperando en la llanura de Buxda. El total de las fuerzas que operan en el día de hoy son de 20.000 hombres.

El enemigo, aterrado, huyó, sin apenas ofrecer resistencia. A las cuatro de la tarde regresaron las columnas a los puntos de partida, excepto la del general Villalón, que ha quedado en el monte Arruit, con el general Larrea.

La del general Pereira fué la primera que estableció con el enemigo el contacto, siendo hostilizada por los rebeldes, que se defendían desde una altura prominente.

El general Carrasco desalojó de posición a los rebeldes, teniendo a los indígenas heridos. El citado monte fué ocupado por nuestras tropas encontrándose en las laderas de campaña.

El enemigo, temiendo la operación que se realizó, huyó con sus cercheros. La harka amiga, para evitar el querer confusión, llevaba una bandera española.

Inmediatamente se fortificó la posición, creyéndose en una que formó por parte del general Harscha, examinando la llanura Benibuyagi y el campamento de Bu-Hermana.

En el monte Tauria, Buchi murió gloriosamente, el teniente ronel Bernaldez, se ha construido un reducto para la defensa de la posición de Tauria; Zag.

El señor Canalejas recibió telegrama de los periódicos. 'Dos noticias dijo tener que dar a ustedes: una buena, la operación de ayer en Melilla, satisfactoria y de grandísima importancia, y el otro, que el general Aldave contentísimo'.

La otra noticia es mala. 'A las once y media recibí el telegrama de Marina un radiotelegrama, diciendo que el crucero 'Reina Victoria' que prestaba servicios en la zona de Buzada del S. E. y que estaba comandado por el capitán de corbeta Yezamen, pedía auxilio desesperadamente, pues tiene una gran cantidad de agua que no podía dominar'.

Acudió presuroso al 'Poste' y pregunté al capitán de corbeta Yezamen, bien el 'Píramo de Asurán'. Desde Melilla se envió al 'Píramo' y otro vapor a lidió desde Melilla con equipo de salvamento y buque de socorro.

Se ignora cómo ha podido ocurrir el crucero la falta de agua, pues aquellos sitios no hay bajos. 'El ministro comunicó la noticia por telegrama al señor Canalejas, diciendo que el 'Reina Victoria' que prestaba servicios en la zona de Buzada del S. E. y que estaba comandado por el capitán de corbeta Yezamen, pedía auxilio desesperadamente, pues tiene una gran cantidad de agua que no podía dominar'.

Acudió presuroso al 'Poste' y pregunté al capitán de corbeta Yezamen, bien el 'Píramo de Asurán'. Desde Melilla se envió al 'Píramo' y otro vapor a lidió desde Melilla con equipo de salvamento y buque de socorro.

Después de recoger toda la Casa Consistorial, e encontraron al alcalde. Los amotinados quisieron arrojarse por un balcón, pero predominó la idea de arrastrarlo por las calles.

En efecto, a viva fuerza bajaron al señor Vidacheca, arrojándole por la población y dándole puntapiés y puntapiés hasta su domicilio, a donde llegó herido, maltruchado, con la ropa hecha girones y lleno de fango.

Después de recoger toda la Casa Consistorial, e encontraron al alcalde. Los amotinados quisieron arrojarse por un balcón, pero predominó la idea de arrastrarlo por las calles.

En la paluquería de 'El Centro', Plaza Mayor, 4, se compra pelo en mala, pagándose a muy altos precios.

En la paluquería de 'El Centro', Plaza Mayor, 4, se compra pelo en mala, pagándose a muy altos precios.

En la paluquería de 'El Centro', Plaza Mayor, 4, se compra pelo en mala, pagándose a muy altos precios.

En la paluquería de 'El Centro', Plaza Mayor, 4, se compra pelo en mala, pagándose a muy altos precios.

En la paluquería de 'El Centro', Plaza Mayor, 4, se compra pelo en mala, pagándose a muy altos precios.

En la paluquería de 'El Centro', Plaza Mayor, 4, se compra pelo en mala, pagándose a muy altos precios.

En la paluquería de 'El Centro', Plaza Mayor, 4, se compra pelo en mala, pagándose a muy altos precios.

En la paluquería de 'El Centro', Plaza Mayor, 4, se compra pelo en mala, pagándose a muy altos precios.

En la paluquería de 'El Centro', Plaza Mayor, 4, se compra pelo en mala, pagándose a muy altos precios.

EL DIARIO DE BURGOS - Gran peluquería, Plaza Mayor, número 4, (junto al Café Suizo)

societades obreras no se las dejará funcionar. Alimpo que todas las que estén en condiciones legales no sufran el menor entorpecimiento, como la sociedad de Barcelona...

Congreso

Se abre la sesión a las tres y cuarenta minutos, bajo la presidencia del conde de Romanones...

El Reino Legente en peligro

A última hora se ha recibido en el ministerio de Marina un telegrama confuso, que dice así: «Avería Kingston de la máquina...

Los sueldos de los maestros

El obispo de Jaca ha visitado al señor Jimeno para ponerse de acuerdo, respecto a una proposición de ley que presentará hoy o mañana en el Parlamento...

En Guerra

Han visitado al general Luque una comisión de la Cámara de Comercio de Melilla, otra de Santander y el señor Alonso Castriello...

Una huelga

TARRAGONA. - Han fracasado las gestiones del alcalde de Reus para solucionar la huelga de albaniles...

Martitegui

El general Martitegui continúa en el mismo estado de gravedad.

Seminario clausurado

CUENCA. - Los seminaristas realizaron una manifestación contra los religiosos que administran aquel centro...

Boisa

El general Navarro no me ha comunicado impresiones desde su llegada a Yadumen, pero presencié la marcha de su columna en perfecto orden...

Boisa

La operación ha sido bien realizada. La columna del monte Arrul más de la dominación de una llanura de más de 400 kilómetros cuadrados...

Boisa

La operación ha sido bien realizada. La columna del monte Arrul más de la dominación de una llanura de más de 400 kilómetros cuadrados...

Boisa

La operación ha sido bien realizada. La columna del monte Arrul más de la dominación de una llanura de más de 400 kilómetros cuadrados...

Boisa

La operación ha sido bien realizada. La columna del monte Arrul más de la dominación de una llanura de más de 400 kilómetros cuadrados...

Boisa

La operación ha sido bien realizada. La columna del monte Arrul más de la dominación de una llanura de más de 400 kilómetros cuadrados...

Boisa

La operación ha sido bien realizada. La columna del monte Arrul más de la dominación de una llanura de más de 400 kilómetros cuadrados...

Boisa

La operación ha sido bien realizada. La columna del monte Arrul más de la dominación de una llanura de más de 400 kilómetros cuadrados...

Boisa

La operación ha sido bien realizada. La columna del monte Arrul más de la dominación de una llanura de más de 400 kilómetros cuadrados...

Boisa

La operación ha sido bien realizada. La columna del monte Arrul más de la dominación de una llanura de más de 400 kilómetros cuadrados...

Un naufragio

El vapor «Cerrito», de Jullers, Buchan ha naufragado el vapor «Esterwall»...

Alameda

Se ofrece para su casa, leche de quince días. Informar en: San Juan, 14 al 24, portería.

Se venden

Se vende una seminueva con rueda libre y cambio de marcha, barata. Informarán en el Centro Técnico, Paloma, 16.

Coches jardinera

de cuatro ruedas, muy ligero, en buen uso, lo vende barato en Estepa D. Nicolás Moral.

Se venden

Un carro de varas vestido para tres ganados, corambre para vino y varios artículos de taberna. Informar a Nicolás Villanueva, en Calada del Camino.

Francisco Aristizabal

(EL GUIPUZCOANO.) Acuchillador y encerador de pavimentos de madera. Por: sillones y sillas que sea el entarimado se deja como recién colocado.

Leche de burra

Se sirve a domicilio día y de noche. En San Lorenzo 24 y San Francisco, 10, Avelino Izarra, se reciben los avisos.

Ramóncha forrajera

La vende en el barrio de San Pedro de la Fuente, Guillermo Villanueva, a 140 pesetas quintal, libre de entrada.

Servienta

Se necesita que entienda de limpieza y de cocina. Indica presentarse sin buenas referencias. En esta administración darán razón.

Chico

Se necesita en la tienda de vinos de Enrique Madrazo, Lám. Calvó, 25.

Traspaso

Se hace de la tienda de ultramarinos de D. Inocencio Pérez, en la calle de San Lorenzo, número 27, una de las más céntricas de Burgos. Para tratar con su dueño, en la misma.

Se vende

una vaca espiza, próxima a parir, de cinco años. Para tratar, con Pascual Sevilla, Emperador, 17 (San Pedro de la Fuente).

Ama de cría

Se necesita para casa de los padres. Informes en esta administración.

Se hace

almogoda, San Juan 47, 1.ª, derecha.

Sociedad Cooperativa Militar

DE BURGOS Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento, se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de socios...

Banco de Burgos

La Junta de gobierno, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 55 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria...

A. Santa Olaya oculista

Consulta de once a una. Gratis a los pobres. Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo), 11, principal, derecha.

Tintorería de París

TINTE Y QUITAMANCHAS Limpieza y tintes perfeccionados de toda clase de prendas confeccionadas. No hacer lavar ni limpiar nada sin consultar dicho establecimiento.

Alameda

Se ofrece para su casa, leche de quince días. Informar en: San Juan, 14 al 24, portería.

Se venden

Se vende una seminueva con rueda libre y cambio de marcha, barata. Informarán en el Centro Técnico, Paloma, 16.

Coches jardinera

de cuatro ruedas, muy ligero, en buen uso, lo vende barato en Estepa D. Nicolás Moral.

Se venden

Un carro de varas vestido para tres ganados, corambre para vino y varios artículos de taberna. Informar a Nicolás Villanueva, en Calada del Camino.

Francisco Aristizabal

(EL GUIPUZCOANO.) Acuchillador y encerador de pavimentos de madera. Por: sillones y sillas que sea el entarimado se deja como recién colocado.

Leche de burra

Se sirve a domicilio día y de noche. En San Lorenzo 24 y San Francisco, 10, Avelino Izarra, se reciben los avisos.

Ramóncha forrajera

La vende en el barrio de San Pedro de la Fuente, Guillermo Villanueva, a 140 pesetas quintal, libre de entrada.

Servienta

Se necesita que entienda de limpieza y de cocina. Indica presentarse sin buenas referencias. En esta administración darán razón.

Chico

Se necesita en la tienda de vinos de Enrique Madrazo, Lám. Calvó, 25.

Traspaso

Se hace de la tienda de ultramarinos de D. Inocencio Pérez, en la calle de San Lorenzo, número 27, una de las más céntricas de Burgos. Para tratar con su dueño, en la misma.

Se vende

una vaca espiza, próxima a parir, de cinco años. Para tratar, con Pascual Sevilla, Emperador, 17 (San Pedro de la Fuente).

Ama de cría

Se necesita para casa de los padres. Informes en esta administración.

Se hace

almogoda, San Juan 47, 1.ª, derecha.

Sociedad Cooperativa Militar

DE BURGOS Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento, se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de socios...

Banco de Burgos

La Junta de gobierno, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 55 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria...

A. Santa Olaya oculista

Consulta de once a una. Gratis a los pobres. Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo), 11, principal, derecha.

Tintorería de París

TINTE Y QUITAMANCHAS Limpieza y tintes perfeccionados de toda clase de prendas confeccionadas. No hacer lavar ni limpiar nada sin consultar dicho establecimiento.

Alameda

Se ofrece para su casa, leche de quince días. Informar en: San Juan, 14 al 24, portería.

Se venden

Se vende una seminueva con rueda libre y cambio de marcha, barata. Informarán en el Centro Técnico, Paloma, 16.

Coches jardinera

de cuatro ruedas, muy ligero, en buen uso, lo vende barato en Estepa D. Nicolás Moral.

Se venden

Un carro de varas vestido para tres ganados, corambre para vino y varios artículos de taberna. Informar a Nicolás Villanueva, en Calada del Camino.

Francisco Aristizabal

(EL GUIPUZCOANO.) Acuchillador y encerador de pavimentos de madera. Por: sillones y sillas que sea el entarimado se deja como recién colocado.

Leche de burra

Se sirve a domicilio día y de noche. En San Lorenzo 24 y San Francisco, 10, Avelino Izarra, se reciben los avisos.

Ramóncha forrajera

La vende en el barrio de San Pedro de la Fuente, Guillermo Villanueva, a 140 pesetas quintal, libre de entrada.

Servienta

Se necesita que entienda de limpieza y de cocina. Indica presentarse sin buenas referencias. En esta administración darán razón.

Chico

Se necesita en la tienda de vinos de Enrique Madrazo, Lám. Calvó, 25.

Traspaso

Se hace de la tienda de ultramarinos de D. Inocencio Pérez, en la calle de San Lorenzo, número 27, una de las más céntricas de Burgos. Para tratar con su dueño, en la misma.

Se vende

una vaca espiza, próxima a parir, de cinco años. Para tratar, con Pascual Sevilla, Emperador, 17 (San Pedro de la Fuente).

Ama de cría

Se necesita para casa de los padres. Informes en esta administración.

Se hace

almogoda, San Juan 47, 1.ª, derecha.

Sociedad Cooperativa Militar

DE BURGOS Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento, se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de socios...

Banco de Burgos

La Junta de gobierno, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 55 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria...

A. Santa Olaya oculista

Consulta de once a una. Gratis a los pobres. Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo), 11, principal, derecha.

Tintorería de París

TINTE Y QUITAMANCHAS Limpieza y tintes perfeccionados de toda clase de prendas confeccionadas. No hacer lavar ni limpiar nada sin consultar dicho establecimiento.

EMULSION ANGIER TOS TISIS Asombroso! VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS. Calle de Victoria, 22 y 24, Puente de Calderería y próximo al DIARIO DE BURGOS

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circolo Católico de Obreros de Burgos. Aprobados por el Gobierno de S.M. y declarados de Beneficencia particular por Real Orden de Gobernación de 3 de Diciembre de 1910.

SECCION GENERAL. CAJAS DE AHORROS. Se admiten imposiciones desde una hasta cinco mil pesetas, con un interés de 3 por 100 anual...

SECCION ESPECIAL. PRESTAMOS GREMIALES. A los socios del Circolo y las Corporaciones Católicas Obreras, Sindicatos Agrícolas y Asociaciones Amadoras...

Horas de oficina: de diez a doce y de seis a ocho. Días festivos: de once a doce. Circolo Católico de Obreros, Concepción, 28.

Duración de todas las enfermedades de la boca. C. NOVOA, Cirujano dentista de la Facultad de Medicina de Madrid.

Inspeccionado oficialmente por el servicio agrario de S. M. V. Precios los más económicos en el mercado. Los Balbases. PRIMITIVO OLAVARRIA. Los Balbases.

¡Viticultores, a replantar! Es la única consigna para la defensa de vuestra riqueza. Injertos excelentes con las variedades más recomendables sobre patrón franco-americano...

QUINTOS DE 1912. 'La Mundial', Sociedad Anónima. Madrid. Autorizada por Real orden de 8 de Julio de 1909. Hechos los depósitos que exige la ley.

SEGUROS DE QUINTAS. SORTEO DE 1912. Prima y gastos: 800 pesetas. Los seguros se contraen con 'La Mundial' y les corresponde servir en filas...

1.000.000 de contadores eléctricos A. E. G., vendidos hasta el día. Contadores horarios para estufas eléctricas a precios reducidos.

Venta al contado y a plazos. Hijo y Sobrino de M. Villanueva. MATERIAL ELÉCTRICO, ESTUFAS ELÉCTRICAS y demás aparatos de calefacción a precios de fábrica.

OJEN. ÚNICO LEGÍTIMO Y DE FAMA MUNDIAL. BLO DE PEDRO MORALES. Llama del Mariscal, 6 Méjaga. Lo mejor que existe. 63 recompensas industriales. Gran premio en la Exposición Hispano-Francesa.

OVÓGENO

Preparado maravilloso para aumentar la postura de huevos en toda clase de aves y en todas las estaciones del año.

Constituido por la unión íntima de substancias orgánicas y minerales, es de tan gran poder nutritivo y preservativo de las enfermedades, que, con su uso, ponen el MAXIMUM de huevos con muy poco gasto.

(No hay de imitaciones!) Exigido siempre el OVÓGENO!

Depositos: Droguería de Enrique Ruiz de Oña, Logroño.
De venta en Burgos: Droguería de D. Fabián Barriocanal.

MATÍAS LÓPEZ

CHOCOLATES Y DULCES

Pruebe los exquisitos chocolates de esta casa, reconocidos por todo el mundo como superiores a todos los demás.

Sus cafés, dulces y bombones son los preferidos por el público en general. Pídelos en todos los establecimientos de ultramarinos y confiterías de España.

Fabricas: MADRID Y ESCORIAL

Depositos: —Montera, 25, Madrid; Beteros, 23, Sevilla; Place de la Madeleine, 21, París; Mantas, 62, Lima; Perú, 1.537, Buenos Aires; Emilio Laheza, Tangier; Ronda de San Pedro, 53, Barcelona; Obrapia, 53, Habana; Uruguay, 81, Montevideo; V. Ruiz, (Perú), Cerro de Pasco; J. Quintero y C., Santa Cruz de Tenrefe; La Extremena, Manila.

Banco Aragonés

Sección de Seguros — ZARAGOZA.

Inscrita en el Registro oficial del Ministerio de Fomento. Constituido depósito de pesetas 200.000, máximo que existía en la ley.

REEMPLAZO DE 1912

SEGUROS DE QUINTAS

Se proponen en condiciones sumamente ventajosas. Desde 1906 el Banco Aragonés lleva ingresada en concepto de redenciones a metálico, la respetable suma de pesetas 3.081.748.

Plazas de dotación a la Dirección general de la Subdirección de Burgos-Palencia, D. Dionisio Sobrón, Sombrerera, 4, 3.ª, izquierda.

Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría General en 9 de diciembre de 1911.

MALA REAL INGLESA



BILBAO: El día 28 de Enero para Montevideo y Buenos Aires, el vapor «Potaro».

Precio del pasaje en tercera clase 235 pesetas.

Salidas semanales de Vigo para Brasil, Uruguay y República Argentina por vapores de gran porte, lujo y marcha.

COMPAGNIE GENERALE TRASATLANTIQUE

SANTANDER: El día 22 de Enero el vapor «La Navarre» para Habana y Veracruz.

SANTANDER: El día 27 de Enero el vapor «Perou» para los puertos de La Guayra, Colombia y escales y puertos del Pacífico, etc.

Servicios semanales directos a New York, en seis días de travesía y en combinación con los ferrocarriles americanos, para San Francisco de California, Boise, City, Elko, Nevada, Oregon, etc.

Servicios comerciales, rápidos, con conocimiento directo desde Bilbao para New York, Puerto Rico, Gibraltar, Tanger, Argelia, Tunes, etc.

Para informes de precios de pasajes, fletes, etc., dirigiéndose al agente consignatario autorizado y único representante de dichas compañías en Bilbao.

CARLOS DE MARURI, ESTACIÓN, NÚM. 4.

En Burgo, para carga y pasajeros de 1.ª y 2.ª clase, Luis Villangómez Prieto, Cld. 21, pral.

IMPORTANTE.—Los jóvenes que no hayan cumplido 21 años, pueden embarcar en 1.ª y 2.ª sin ningún inconveniente.

Houlder Line



Próximas salidas de Bilbao, directo para Montevideo y Buenos Aires, admitiendo pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Mes de Enero.—Día 30, vapor correo «Beacon Grange».—Precio del pasaje en tercera clase, 225 pesetas.

Para más informes dirigirse al agente consignatario autorizado.

CARLOS DE MARURI, ESTACIÓN, NÚM. 4, BILBAO.

En Burgo, para carga y pasajeros de 1.ª y 2.ª clase, Luis Villangómez Prieto, Cld. 21, pral.

Casa préstamos de Ricardo Castelló

Autorizada por el Gobierno

ESPECIAL.—Por encargo de casa comercio de París pago todo su valor por el platino, tanto en joyas como en monedas.

Este establecimiento hace operaciones de préstamos sobre alhajas, ropas y muebles con ABSOLUTA RESERVA.

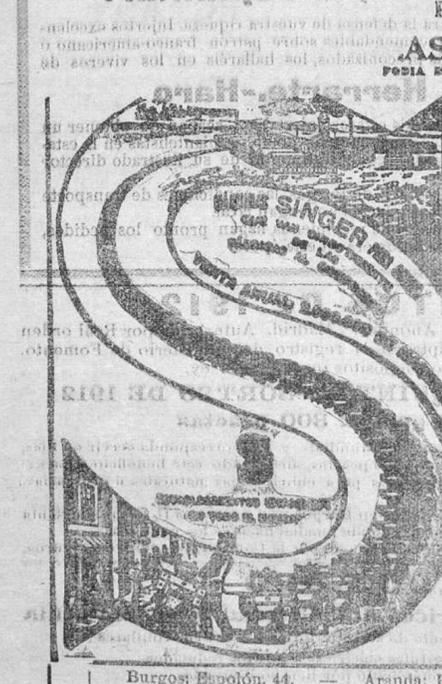
Compra, pagando más que nadie, alhajas, oro, plata, brillantes, perlas y esmeraldas.

AVISO.—LA CASA NO TIENE PORTERÍA. HAY RESERVADO.

Horas de despacho: ocho de la mañana a diez de la noche.

CALLE DE LA PUEBLA, número 13, 1.º

SINGER



PEDAL

AS de ACERO

NO GABEN YA EN LAS MÁQUINAS PARA COSER

MÁS PERFECCIONES EN SERVICIO MÁS DURABLE.

Burgos: Espolón, 44. — Aranda: Plaza Mayor, 39.
Miranda: Vitoria, 2.

Vino de Peptona ORTEGA



Premiado con Medalla de Oro en el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía de Madrid de 1898.

LABORATORIO: Farmacia de Ortega, León, núm. 13, Madrid.—Primera y única fabricación en grande escala de las peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.

Da tonalidad al estómago, es altamente nutritivo y facilita la digestión. Los convalecientes se reponen prontamente con él, pues les prepara para recibir la alimentación ordinaria. Las personas debilitadas por exceso de trabajo aumentan la nutrición con VINO PEPTONA. Las embarazadas lo emplean todo el tiempo que dura el embarazo, para que su naturaleza no se destruya. Contiene los vómitos y aumenta la nutrición. Las señoras que dan de mamar a sus hijos lo usan constantemente para que aumente la secreción de leche y siendo ésta más nutritiva, los niños se crían sanos y robustos. Los niños en los primeros años toman VINO DE PEPTONA. Los ancianos deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, más la reconstituyente del hierro.

Balneario de Cestona

Aguas indicadas con éxito maravilloso en las enfermedades del Hígado, Intestinos, Riñón y Estreñimiento.

Para los Cólicos hepáticos es necesario el uso de las AGUAS DE CESTONA fuera de la temporada oficial y su curación es definitiva.

El estreñimiento y la enterocolitis, por antiguos que sean, ceden infaliblemente al uso constante de las AGUAS DE CESTONA, así como la Neurastenia, consecuencia frecuente de ambas afecciones.

De venta a 125 pesetas botella en Farmacias y Droguerías.

Pedidos de datos y Guías al administrador del Balneario de CESTONA (GUIPÚZCOA).

Agendas Bailly-Baillière para 1912

Agenda de Buzate	MEMORANDUM DE LA Cuenta diaria	Agenda Culinaria	AGENDA Médico-quirúrgica de Bolsillo
<p>CONTIENE</p> <p>Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarias en oficinas de Banca, Comercio, particulares, etc.</p> <p>Cuatro ediciones económicas.</p> <p>En Madrid, 1, 1,50, 2 y 3 pesetas.</p> <p>En Provincias, 0,50 más.</p> <p>Cuatro ediciones completas.</p> <p>En Madrid, 2,50, 3 y 4 pesetas.</p> <p>En Provincias, 0,50 más.</p>	<p>CONTIENE</p> <p>Secciones especiales para anotar visitas, señas útiles; gastos e ingresos diarios, y cuanto se necesita para llevar ordenados y sin temor a que se olviden los múltiples asuntos en que se desarrolla la vida moderna.</p> <p>PRECIOS</p> <p>En Madrid, 2,50 y 3 pesetas.</p> <p>En Provincias, 0,50 más.</p>	<p>CONTIENE</p> <p>Explicación de la manera de condimentar los guisos que prescribe en los menús diarios.— Agenda en blanco para anotar al día los gastos de cocina.</p> <p>PRECIOS</p> <p>En Madrid, 3 pesetas.</p> <p>En Provincias, 0,50 más.</p>	<p>CONTIENE</p> <p>Diario en blanco para las anotaciones particulares.— Hojas para los trazos del pulso y temperatura.— Memorandum de terapéutica médica.— Hojas de recetas.— Formularios de diagnósticos, etc.</p> <p>PRECIOS</p> <p>En Madrid, 2,50 pts. Con cartera piel... 3,50</p> <p>En Provincias, 0,50 más.</p>

Diario de Burgo

Imprenta, Redacción y Administración: Vitoria, 16, bajo
Teléfono núm. 165.

PRECIOS DE INSERCIÓN	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
<p>Anuncios: 1.ª plana... 20 cts. línea.</p> <p>Id. 3.ª id. ... 15 »</p> <p>Id. 4.ª id. ... 10 »</p> <p>Comunicados, gacetas y sueltos de redacción, a precios convencionales.</p> <p>Esquelas fúnebres: precios según tamaño, conforme a la tarifa que puede verse en esta Administración.</p> <p>Rebajas a los suscriptores y a los anunciantes permanentes.</p> <p>PAGO ADELANTADO</p>	<p>En la capital: un mes... 1 pta.</p> <p>Fuera: trimestre... 4 »</p> <p>Id. semestre... 6/50 »</p> <p>Id. año... 12 »</p> <p>Extranjero: año... 25 »</p> <p>Números sueltos... 5 cént.</p> <p>Atrasados... 25 »</p> <p>El suscriptor que, al terminar el plazo de su abono, no devuelva los números a esta Administración, se entiende que desea continuar suscritor.</p> <p>PAGO ADELANTADO</p>

La correspondencia relativa a anuncios y suscripciones debe dirigirse al Administrador.

Todo anuncio, así como los sueltos y gacetas que tengan carácter de tal, satisfarán 10 céntimos, por cada inserción, del impuesto de Timbre (Ley de 14 de Octubre de 1890).

No se devuelven los originales.

Papel para envolver, a 3 ptas. arraba

Se vende en la Administración de este periódico

POLVO NOEL

Preparado bajo garantía científica demostrada en cada bote.—Recomendado por eminencias médicas y profesoras en partos.—Por miles certificados que lo acreditan.

Sin rival para curar la escozadura de los niños. Indispensable para la toilette de las señoras, por ser el único que humedece y no irrita jamás el cutis.

Delicioso para después del baño. El polvo Noel evita que con la humedad y el rizo se agrieten las manos y cara. El único preventivo de los sabañones.

Usar polvo Noel siempre después de lavarse!!!

Estuches higiénicos a 0,75, 0,50 y 0,25 pesetas.

Exigir la marca Noel y no dejarse sorprender por pocos polvos que pagáis más caros.

Agente en España.—Joaquín Fau, C. Mallorca, 184, Barcelona.

Depositarlo para la provincia: D. José Mira, Espolón. De venta en casa de D. José Mira, D. Justo Martínez, D. Celestino Alvarez y demás farmacias y droguerías.

ENCARGOS A ANTONIO A. MIGUEL, BONIFAZ, 6.

Vapores correos franceses

Compañía Mensageries Maritimes

Servicio comercial directo entre Bilbao y los puertos de Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fe

Salida del puerto de Bilbao.—El día 21 de Enero saldrá del puerto de Bilbao, directo para Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fe, el magnífico vapor nombrado «Cambodge», admitiendo carga y pasajeros de 3.ª clase al precio de 225 pesetas, incluido impuesto.

Salidas del puerto de Burdeos.—Mes de Diciembre: día 29, vapor «Magellans». Mes de Enero: día 12, vapor «Cordillero»; día 26, «Amazona», admitiendo pasajeros de 1.ª de primera, 1.ª de segunda, intermedia y 3.ª clase.

Nota importante.—Los vapores de esta compañía no hacen trasbordo en puertos intermedios a distintos buques de los anunciados, siendo una de las compañías más acreditadas en los muchos años que hacen el servicio a Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Línea Norte América.—Dos salidas semanales en vapores de gran tonelaje y rápidos a Nueva York, y en combinación con los ferrocarriles americanos a San Francisco de California, Boly City, Nevada, Oregon, W. Namuca, Fresno, Los Angeles, Eureka, Gofonda, Battle, Mountais, Reno, Nampa, Seattle y todos los Estados de Norte América.

Para informes, fletes y precios de pasaje dirigirse a los agentes consignatarios autorizados Félix Iglesias y Compañía, Tendería, 6, 1.ª, Bilbao.



DELICIOSO PARA DESPUÉS DEL BAÑO. El polvo Noel evita que con la humedad y el rizo se agrieten las manos y cara. El único preventivo de los sabañones.

Usar polvo Noel siempre después de lavarse!!!

Estuches higiénicos a 0,75, 0,50 y 0,25 pesetas.

Exigir la marca Noel y no dejarse sorprender por pocos polvos que pagáis más caros.

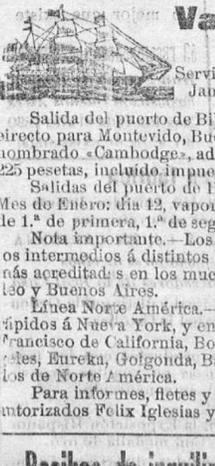
Agente en España.—Joaquín Fau, C. Mallorca, 184, Barcelona.

Depositarlo para la provincia: D. José Mira, Espolón. De venta en casa de D. José Mira, D. Justo Martínez, D. Celestino Alvarez y demás farmacias y droguerías.

ENCARGOS A ANTONIO A. MIGUEL, BONIFAZ, 6.

Emplastos perforados americanos de fieltro rojo, o sea bayeta encarnada

DEL DR. WINTER



Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN los catarros de pecho y bronquitis.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN los dolores de los pulmones.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN reumatismos y dolores de costado.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN los dolores de espalda y riñones.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN lumbago, ciática y otros dolores de este género.

Exíjase siempre la marca del Dr. Winter.

MUCHO CUIDADO CON LAS IMITACIONES.

Café nervino medicinal

DEL DOCTOR MORALES

Marca registrada

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vómitos, epilepsia y demás nerviosidad. Los males del estómago, del hígado, los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, a 100 pesetas caja. Se remite por correo a todas partes.

Depósito general: Carretas, 30, Madrid. En Burgo: droguería de D. Justo Mira.

Callioida veloz (del Dr. Cuervo)

Las durezas de los pies, por antiguos que sean, callos (clavos), etc., desaparecen en cuatro días, usando este callioida. El más activo y el más económico.

Precio del frasco con pincel e instrucciones, 60 céntimos.

De venta en esta capital, farmacia de D. Justo Martínez, Plaza Mayor, 45 y 46.

Melchor Casado

Lain-Calvo, 43, 45 y 47.

Encuadernaciones de lujo y ordinarias. Se hacen carpetas y toda clase de bajos pertenecientes al ramo.

PRECIOS MUY ECONÓMICOS

CREMA PARISEÑA

El único dentífico que se logra hermosa y perfecta dentadura y perfecta del aliento. Es igualmente antiseptico y prospecto indica todo lo racional de la pieza de la BOCA.

Cada tubo de CREMA PARISEÑA su llave.

Depositarlo en Burgo: D. Justo Martínez.

Agentes generales: Sres. Pérez, Martín y Compañía.—Madrid.

Jabón Oielma

Glicerina-Sicilalato-Cola rosa Sosa, Aceites de semillas Torias de C.

Jabón Plata Azul

Jabón Plata Castaña

Jabón Cantabria

Jabón Vasconia

Jabón Estrella del Norte

Los jabones Cantabria, Vasconia y Estrella del Norte, en piezas estampilladas 500 y 250 gramos, son únicos en su clase para el lavado y la buena conservación de la ropa. Se recomiendan por su Economía y garantizada pureza.

Fabricantes: Sres. LIZARIFURRY Y REZOLA, San Sebastián.

Representante en Burgo: D. ANGEL ZAMORA, Almirante Bonifaz, 18.

DESVIACIONES DE LA COLUMNA VERTEBRAL, TORCEDURAS DE LAS PERNAS, OBESIDAD, PROLAPSO DE LA MATRIZ, ETC.

HERNIAS (quebraduras)

Nuestro método no tiene parecido con otro. Cuanto mayor es el volumen de la hernia más evidente es nuestro éxito. Con nuestro sistema se curan gran número de ellas.—Los herniados que hayan perdido toda esperanza de curación hallarán acudiendo a nuestra intervención. Lo único que se requiere es que la hernia entrancada sea reducible, importando poco desarrollo o la antigüedad de ella. Centenares de testimonios han sancionado la eficacia de nuestro invento. Las eminencias médicas lo han aprobado y elogiado como un positivo adelanto.

Construimos nuestros aparatos para cada caso determinado, siendo, por lo tanto necesaria la presentación de la persona herniada. Enviar un aparato ó color sin haberlo construido previo examen de las condiciones anatómicas de la hernia y con arreglo a esas particularidades, es exponer al enfermo a multitud de complicaciones y graves accidentes. Conviene que el público se convenza de esta verdad, que en todos tiempos han proclamado los grandes cirujanos.

Enviamos gratis, solicitándolo, nuestro interesante folleto de 220 páginas, titulado *Hernias y cuestiones relacionadas con su tratamiento*.

RESULTADOS DE NUESTRO TRATAMIENTO

Segovia 4 de Enero 1911

Sr. D. Jerónimo Farré Gamell.—Madrid.

Muy señor mío y de todo mi mayor aprecio: No sé cómo pagarle el beneficio que me ha hecho con su aparato, pues a pesar de tener más de 70 años y de tener la hernia más de 27, la cual me mortificaba mucho, gracias a su maravilloso aparato he antes curado y si me permitiera su volumen.

Mi gratitud durará toda mi vida y le recomendaré a todos los enfermos que necesiten de sus servicios.

Mande como guste a su affmo. y agradecido servidor q. b. s. m.

JOSÉ DE SANTIAGO Y MARTÍNEZ.

s/c calle de Romero, núm. 20.

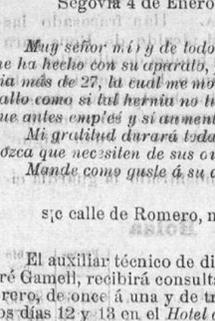
AVISO IMPORTANTE

El auxiliar técnico de dicho reputado ortopédico herniólogo D. Jerónimo Farré Gamell, recibirá consultas en BURGO los días 10 y 11 del próximo mes de febrero, de once a una y de tres a seis, en el Hotel Norte y Londres, y en Valladolid los días 12 y 13 en el Hotel de Francia.

En MADRID, en su Gabinete, Carrera de San Jerónimo, núm. 37, pral.

Emplastos perforados americanos de fieltro rojo, o sea bayeta encarnada

DEL DR. WINTER



Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN los catarros de pecho y bronquitis.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN los dolores de los pulmones.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN reumatismos y dolores de costado.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN los dolores de espalda y riñones.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN lumbago, ciática y otros dolores de este género.

Exíjase siempre la marca del Dr. Winter.

MUCHO CUIDADO CON LAS IMITACIONES.

Emplastos perforados americanos de fieltro rojo, o sea bayeta encarnada

DEL DR. WINTER



Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN los catarros de pecho y bronquitis.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN los dolores de los pulmones.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN reumatismos y dolores de costado.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN los dolores de espalda y riñones.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN lumbago, ciática y otros dolores de este género.

Exíjase siempre la marca del Dr. Winter.

MUCHO CUIDADO CON LAS IMITACIONES.

Recibos de inquilinato, en esta imprenta, a peseta el 100.